

estar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Corrección de Errores a doña Estefanía Moreno Soler por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Corrección de Errores, expediente 353/2011/1035-1 de fecha 21 de septiembre de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Ignacio Jesús Nieto Fernández y doña Ana Elvira Arcos Cañadas, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369/2011/93-4. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Francisco Javier Rosales Fandiño e Isabel Sofía Puerta López, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369/2011/3-4. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de reintegro de subvención.

En virtud de lo dispuesto en los artículos art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar el/los expediente/s y persona/s beneficiaria/s de la/s resolución/es de reintegro de subvenciones individuales para personas mayores que no se ha/n podido notificar.

Núm Expte.: 741-2006-21-000241.
Interesada: Doña Amalia Torrecusa Torrecusa.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Moras Claros, 4-6.

El reintegro debe hacerse efectivo (debiendo cumplimentarse el correspondiente Modelo 046) en cualquier Entidad Colaboradora (Entidades de Crédito y Ahorro) en los siguientes plazos:

a) Si la/s publicación/es se produce/n entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la/s publicación/es se produce/n entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha/s resolución/es, que es/son definitiva/s y agotan la vía administrativa, podrá/n interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad a la establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, sin perjuicio de la posibilidad de interposición del potestativo recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, en la forma y condiciones previstas en los arts. 116 y 117 de la Ley 360/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifi-